



El Ayuntamiento pedirá la anulación de la liquidación de 19,6 millones de euros solicitada por la Junta de Andalucía por la explotación de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga correspondiente al año 2024

- La Junta de Gobierno Local aprobará mañana requerir a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda que anule la orden de liquidación de la deuda solicitada al Consistorio en base al convenio firmado entre ambas administraciones en 2003
- Además, se solicitará la suspensión del procedimiento hasta tanto se resuelva el requerimiento previo o el recurso contencioso administrativo que se interpondrá por parte del Consistorio en caso de no ser atendido dicho requerimiento previo

1/2

Málaga, 30 de octubre de 2025.- La Junta de Gobierno Local tiene previsto aprobar mañana viernes, 31 de octubre, recurrir la deuda de 19.602.730,59 euros en concepto de explotación de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga y correspondiente a la anualidad 2024, solicitada por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Málaga, en base al acuerdo firmado entre ambas administraciones el 15 de abril de 2003.

De igual forma, se solicitará que se sobresea este expediente de liquidación de deuda, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Por tanto, la propuesta que se someterá a aprobación de Junta de Gobierno Local consta de los siguientes acuerdos: "requerir, conforme a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía que anule la Orden de la Sra. Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de 2 de septiembre de 2025, por la que se aprueba la liquidación de la deuda, correspondiente a la anualidad 2024, en periodo voluntario, del Ayuntamiento de Málaga derivada del Convenio de colaboración suscrito en fecha 15 de abril de 2003, entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la construcción y puesta en funcionamiento de las líneas de ferrocarril metropolitano de interés metropolitano 1 y

2. por un importe de 19.602.730,59 euros y se sobresea el expediente de liquidación de la deuda, en periodo voluntario incoado; solicitar la suspensión del procedimiento, declarándose en suspenso la ejecución de la orden impugnada, hasta tanto se resuelva el requerimiento previo y el recurso contencioso administrativo, y sin exigencia de garantías al ser el Ayuntamiento de Málaga una Administración Pública, por considerar que la citada orden no es ajustada a Derecho y por ello lesiva a los intereses de esta Administración Pública municipal; y en caso de no ser atendido el presente requerimiento, ya sea de forma expresa o presunta, acordar la interposición de recurso contencioso administrativo, dentro del plazo previsto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remitiendo los antecedentes a la Asesoría Jurídica Municipal a los efectos oportunos”.

Cabe recordar que en enero de 2025 la Junta de Gobierno Local acordó recurrir la deuda de 63.787.348,17 euros –7.791.524,62 euros en concepto de inversión de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga y 55.995.823,55 euros concepto de explotación–, solicitada por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Málaga, en base al mismo acuerdo entre ambas administraciones antes referido.

2/2